

**PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL LIC. LUIS MALPICA  
DE LAMADRID EN LA COMIDA ANUAL 1995  
DE LA FACULTAD DE DERECHO\***

Por varias razones hoy es un día fausto. En efecto, están presentes la UNAM en la persona de su rector y, junto a él y por primera ocasión, las autoridades de la Facultad de Derecho recién electas por la Junta de Gobierno, encabezadas por su director, así como también la comunidad académica de esta Facultad. También porque hay ateos, agnósticos de acuerdo con la expresión del biólogo inglés Thomas Henry Huxley y, creyentes, conmemoramos uno de los pocos símbolos nacionales que le dan unidad al pueblo mexicano, La Guadalupana.

Hoy es ocasión propicia para reflexionar. Son tiempos de concordia, de buenos deseos y de unidad ante la conmemoración milenaria de la Natividad y de la proximidad de un nuevo año.

Quisiera hacer ante ustedes unas cuantas reflexiones sobre nuestra Facultad y nuestra profesión de abogados, dentro y en relación con nuestra Universidad.

Desde la más remota Antigüedad, en la etapa mítica y antes del conocimiento de la escritura, identificamos algunas actividades básicas para el conocimiento de la humanidad. Resaltan dentro de éstas las de los sacerdotes, los jurisconsultos, los médicos, los artistas y los ingenieros y arquitectos.

La conciencia jurídica lleva implícita la idea de un orden; y ésta fue inherente a los pueblos de la Antigüedad, que se distinguieron por sus grandes códigos jurídicos cuneiformes. Tales fueron los Códigos de Ur Nammu (2100 a.C.) de la Tercera Dinastía de Ur; de Lipit-Ishtar (1930 a.C.) de la Primera Dinastía de Isin; el de la ciudad de Eshunna (1770 a.C.); el de Hammurabi (1750 a.C.) de la Primera Dinastía de Babilonia; el hitita (1650-1500 a.C.); el neobabilonio o caldeo de Sippar (700 a.C.); el griego de Gortyn, que fue el primer código antiguo de

\* Se llevó a cabo en la Unidad de Seminario "Ignacio Chávez", el día 12 de diciembre de 1995.

la Grecia arcaica; y el *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano (528 a 565 d.C.).

Las opiniones de los grandes jurisconsultos romanos como Gayo, Papiniano, Paulo, Ulpiano y Modestino, por la Ley de Citas de 426 d.C., de Valentiniano III y Teodosio II, tenían fuerza de ley, de ahí su denominación. En caso de empate, prevalecía el criterio de Papiniano.

Cuando el orden jurídico se incumple, cuando no se observa el Derecho, se rompen la tranquilidad y la paz, se crean caos y confusión, se pierde el rumbo y se cae en crisis. Cicerón, en *Los deberes*, ya lo advertía al decir:

Por eso, entre otras muchas buenas costumbres que dieron honra a nuestros antepasados, gozo entre ellos de la máxima consideración: la ciencia y la interpretación del Derecho; y así, antes de esta época de perturbaciones y confusión, la nobleza se había reservado de esta ciencia.

No es casual que muchos de los grandes pensadores de la humanidad fueron juristas o estudiaron la ciencia del Derecho; ya que ésta es formativa de un orden y de una conducta que coincide plenamente con una mente analítica estructurada para examinar un orden natural, sea físico o biológico. Recordemos a Platón en su *Critón o del deber*, quien recrea un verdadero canto en honor del cumplimiento de las leyes; a Shakespeare, que de joven fue pasante de abogado, con su obra *El mercader de Venecia*, donde resalta el famoso *summus jus - summa injuria* de Cicerón y que necesariamente influyó en Darwin, asiduo lector del genio inglés; a Molière, quien obtuvo el título de abogado, y su *Tartufo*; Leibniz, inventor del cálculo diferencial e integral, quien en su obra póstuma sugiere la posibilidad de la transformación de las especies, fue también un notable jurista. Una de las musas del propio Darwin, Charles Lyell, el niño precoz de Kinnordy, defensor de la uniformidad de los procesos geológicos y del concepto de tiempo profundo, fue abogado.

Los abogados, los jurisconsultos, tienen, pues, una larguísima trayectoria en el desarrollo del pensamiento humano; es por ello que han conformado, y lo siguen haciendo, una de las bases de la Universidad. Voltaire nos dice, al referirse a la Universidad de París, fundada en el siglo XIII, que la palabra Universidad proviene de la suposición de los cuatro cuerpos: los maestros en teología, los maestros en derecho, los físicos como se designaba entonces a los médicos, y los artistas, a los

que se llamaba facultades, ya que constituían una universidad de estudio, lo que equivalía a decir que hacían todo lo que podían hacer.

¿*Quo vadis*, Darwin? ¿*Quo vadimus homo sapiens?*, se pregunta al final de su libro, *Las musas de Darwin*, José Sarukhán.

¿A dónde va el hombre dotado de inteligencia? El *homo sapiens*, según expresión del naturalista sueco Linneo, homo es la materia prima de la Universidad, y ¿a dónde va ésta? La Universidad cuenta con la inteligencia del *homo sapiens* para vencer a las fuerzas retrógradas. Así lo resaltó don Miguel de Unamuno, conspicuo representante de la Generación del 98, cuando siendo rector de la Universidad de Salamanca, una de las tres Universidades que atestiguaron el nacimiento de la Universidad Nacional de México en 1910, y que ante el ataque del general franquista Millán Astray, quien entró al grito de "¡Viva la muerte!", replicó: "¡Venceréis, pero no convenceréis!"

En su discurso del 21 de noviembre pasado, el rector Sarukhán, al entregar el premio UNAM a distinguidos universitarios, entre quienes estuvo el gran jurista y colega doctor Guillermo Floris Margadant, se refirió al proyecto de Universidad con el que su administración ha estado comprometida en los últimos años y con lo que se quiere de ella en el futuro.

¿Qué queremos nosotros de la Facultad de Derecho y de sus nuevas autoridades? Queremos una Facultad donde haya orden. Éste implica la libertad, dentro del marco de referencia que es la legislación universitaria.

La libertad es, decía el *Digesto* de Justiniano:

La facultad natural de hacer cada uno cuanto desee, a excepción de lo que se prohíbe por la fuerza o por la ley.

Por su parte, Montesquieu, en el *Espíritu de las leyes*, sostuvo que la libertad es:

El derecho de hacer todo lo que las leyes permiten, de modo que si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben, ya no habría libertad, pues los demás tendrían igualmente esta facultad.

y agrega:

La libertad consiste principalmente en la imposibilidad de verse forzado a hacer una cosa que la ley no ordena; sólo se alcanza este

estado cuando se está gobernado por las leyes... así pues, somos libres porque vivimos sujetos a las leyes...

La bicentenaria *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, del 26 de agosto de 1789, en su artículo 4 consagró que:

La libertad consiste en poder hacer *todo lo que no daña a otros* así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites no pueden ser determinados más que por la ley.

Debemos, pues, inferir que la libertad se da en función del orden jurídico establecido. Tenemos la libertad de hacer o no hacer en la medida que lo permite el Derecho. La libertad absoluta no existe, está normada por las leyes que determinan el alcance de la misma; libertad y ley se implican y complementan, y forjan ambas el estado de Derecho.

En la UNAM el estado de Derecho está representado por su Ley Orgánica, misma que la Facultad de Derecho, por medio de sus delegados, y *junto con usted, señor Rector*, defendimos en el Congreso Universitario; en el Estatuto General; en el Estatuto General del Personal Académico, con sus cincuenta años de existencia; y en otras disposiciones normativas. Defendimos, y lo seguiremos haciendo, la Universidad Académica. Estas reglamentaciones nos permiten ejercer la más irrestricta libertad dentro de ese marco normativo; y al aplicar estricta, radicalmente, esa normatividad, se está ejerciendo la libertad. No nos explicamos, por lo tanto, cómo puede decirse que una autoridad es "autoritaria" cuando aplica el orden normativo que configura el estado de Derecho universitario.

En la Facultad de Derecho queremos una autoridad fuerte y no una autoridad débil; débil, decía Voltaire, es lo contrario de fuerte y no lo contrario de duro.

Queremos una autoridad fuerte, con resolución y con acción; que no se ablande con facilidad; que no cambie de inclinaciones; que resista a la seducción y al ascendiente que fuerzas externas desean tener sobre ella. No buscamos una autoridad débil que recibe impresiones sin combatirlas, abraza opiniones sin examinarlas y se asusta sin una verdadera causa. Las obras, decía Voltaire, pueden ser débiles por los pensamientos o por el estilo.

Queremos una autoridad fuerte que derive su fortaleza de la normatividad universitaria y la haga observar hasta sus últimas consecuencias, un profesorado de asignatura que continúe cumpliendo su horario, un profesorado de carrera que sea de tiempo completo y que cada vez investigue más, un estudiantado que estudie y se prepare, y un personal administrativo que trabaje eficientemente.

Queremos que esa autoridad lleve a cabo el ambicioso Programa de Trabajo presentado ante la Junta de Gobierno. Entendemos como un compromiso integral el que tiene la comunidad de la Facultad de Derecho de colaborar con el doctor Máximo Carvajal en la realización de ese programa, al cual apoyo y por el que somos solidariamente responsables de su cumplimiento.

En la Facultad de Derecho no hay dogmas de fe ni verdades permanentes. Existe una búsqueda constante de la verdad por medio del Derecho; del Derecho, entendido como lo hacía Celso: como el arte de lo bueno y de lo justo; del iusromano que lleva implícito en su nombre la *iustitia* o justicia; justicia que define el Digesto como:

la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho.

Sostenemos junto con usted, señor Rector, el relativismo de la historia y de la ciencia y aplicamos la teoría heliocéntrica de Copérnico en el campo del Derecho Internacional. Relativismo que es esencia de la universidad moderna.

Don Justo Sierra, en su discurso de inauguración de la Universidad Nacional de México, el 22 de septiembre de 1910, expresó:

Los fundadores de la Universidad de antaño decían: la verdad está definida, enseñadla; nosotros decimos a los universitarios de hoy: La verdad se va definiendo, buscadla. Aquellos decían: Sois un grupo selecto encargado de imponer un ideal religioso y político resumido en estas palabras: Dios y el Rey. Nosotros decimos: Sois un grupo de perpetua selección dentro de la sustancia popular y tenéis encomendada la realización de un ideal político y social que se resume así: Democracia y Libertad.

Este relativismo nos impacta mucho más cuando se asocia al principio de incertidumbre, formulado por el físico Werner Heisenberg, que conduce a la probabilidad de la ciencia y no a la certidumbre de la misma, como quieren los físicos. Si en la investigación científica hay

probabilidades, en la investigación jurídica, cuya materia prima es la regulación del actuar del *homo sapiens* y de su realidad social, existen aún más de ellas. Al parecer, debe reconocérsele mayor rigor científico a la investigación jurídica. Esta situación es normal en las ciencias biológicas:

Los biólogos, dice José Sarukhán, están acostumbrados a trabajar con fenómenos que no pueden ser medidos u observados con gran precisión; la visión probabilística del universo es algo muy familiar para ellos. De hecho, la evolución orgánica, el más grande de los fenómenos biológicos, siempre se ha caracterizado por una alta impredecibilidad.

El relativismo de la ciencia nos permite pensar que cada una de sus ramas, sean exactas, naturales o sociales, son insuficientes para explicar, por ellas mismas, toda la ciencia; existe una interrelación y complementariedad entre ellas. Para ejemplificar un caso de influencia recíproca entre las ciencias sociales y las naturales citaré la etología.

El estudio del comportamiento animal tiene su origen en las obras de Carlos Darwin. Konrad Lorenz define la etología como el estudio biológico de la conducta de los animales. El propio Lorenz hace notar el hecho de que la investigación y estudio del comportamiento de los animales no haya sido realizado por zoólogos —como habría sido lo lógico— y con el empleo de una metodología y un enfoque biológicos. Por el contrario, afirma que esta ciencia tiene su origen en la historia del espíritu. En el pasado la investigación de la conducta animal se basaba en los principios de la psicología humana, la cual, a su vez, había nacido de la filosofía y no de las ciencias naturales. Ahora los etólogos han aportado a las otras ciencias nombres como Otto Koehler, quien descubrió el fenómeno del pensamiento no verbal; Konrad Lorenz, quien ilustró la percepción de la forma y la agresión; y Tinbergen, quien analizó la conducta social de los animales.

La etología, dice Heinz Friedrich, es una rama de la zoología que ocupa una posición central entre las ciencias naturales y las humanidades, entre la física y la metafísica.

Con base en este relativismo, queremos que la Facultad de Derecho y su División de Posgrado estén en continua actualización. Es el relativismo científico e histórico el que nos permite la modernización de la UNAM en general y de la Facultad de Derecho en lo particular. A esto obedeció que recientemente la Facultad de Derecho y su División

de Posgrado se volcaran como un todo para la revisión de los vetustos planes de estudio, que correspondían a la inolvidable Escuela Nacional de Jurisprudencia. Estos nuevos planes de estudio que colocan a la Facultad de Derecho a la vanguardia en el estudio de la ciencia jurídica es nuestro país, se hicieron en un tiempo récord y sin ningún problema, gracias al apoyo del Rector y del Consejo Universitario. Y sin menoscabo, como lo resaltó usted, señor Rector, que:

para los que conocen el proceso de modificación o creación de un plan de estudios, les debe quedar claro que se trata de un proceso que, apegado a la legislación universitaria, constituye un verdadero ejercicio de rigurosidad académica por parte de los cuerpos colegiados que intervienen en él. Este logro debe ser un elemento de orgullo para los universitarios.

Señor Rector de la UNAM, señor Director de la Facultad de Derecho, compañeros profesoras y profesores, éstos son los buenos descos para el futuro: hagámoslos realidad. Continuemos con nuestro trabajo, cotidiano, fortaleciendo y engrandeciendo a nuestra Facultad y con ello a nuestra Universidad, y que en los tiempos faustos o infaustos, por nuestra raza hable el espíritu.

Dr. Luis MALPICA DE LAMADRID